



te fecha de ayer en que me refuta heben
 el de el teniente de alcalde autor de lo que se
 acordó se va al Expediente de Junta para que
 en el Obro sus efectos

Se leyó una Circular del Sr. Subdelegado de
 Murcia de 27 de Mayo de 1833. en la que se
 se piden en las Reglas y normas con que se
 de formar los Expedientes de Fincas de Propiedad: se
 acordó se acuerde el modo y el tiempo que se
 en la formación de los Expedientes

Se dio Cuenta de un memorial de los vecinos
 de Almorochos en el que solicitan se declare
 libre del pago de Alcabala por la razón que
 expresan y que en las Contratas de dicho término
 no de varios documentos se mandó se exami-
 ne el decreto en el memorial

Se dio Cuenta de un memorial de don. Martin
 de Depoitarino nombrado edalcalde solicitando se
 le exonere de este encargo por ser su nombre rustico
 que no sabe leer ni escribir se acordó, que merced
 a que es su oficio concegil de que ninguno
 se exceptuare no halagar a lo que se dicta
 este Interesado resolviendole el memorial